



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

TERCER CUATRIMESTRE 2020

13/01/2021

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.	2
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA	2
4. METODOLOGÍA.....	3
5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.	3
5.1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	4
5.2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	5
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:	9
8. ANEXOS	10

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en la normatividad vigente y del Plan Anual de Auditorías 2020, se presenta el Segundo Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción del INCI, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2020.

1. OBJETIVO.

Verificar la ejecución de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción establecidos por el INCI para la vigencia 2020, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

2. ALCANCE.

El seguimiento se realizará a las acciones establecidas para el tercer cuatrimestre de 2020, de acuerdo con el seguimiento realizado por los líderes y/o responsables de procesos y reportado por la Oficina Asesora de Planeación.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 1712 de 2014 - Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, artículo 73.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1499 de 2017 - Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 - Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG
- Decreto 648 de 2017 - Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1083 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas - DAFP
- Guía de Auditoría para entidades públicas – DAFP
- Estatuto de Auditoría Interna – INCI y el Código de Ética del Auditor

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

4. METODOLOGÍA

- Verificación normativa
- Solicitud de Información y evidencias a los líderes y/o responsables de procesos.
- Verificación información y evidencias reportadas.
- Consulta otras fuentes de información (página web, ORFEO, SIG).
- Reporte de Informe Preliminar a los líderes y/o responsables de proceso y solicitud de evidencias adicionales.

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Conforme lo establece el MIPG, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional. Está contemplado dentro de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano, bajo los siguientes criterios.

- ✓ El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente.
- ✓ Debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.
- ✓ A la Oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar su elaboración y su consolidación.
- ✓ Cada responsable del componente junto con su equipo propondrá las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ El plan debe contener una acción integral y articulada con los otros instrumentos de la gestión o planes institucionales. No actividades y supuestos de acción separados.
- ✓ Ser una apuesta institucional para combatir la corrupción.
- ✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2021.

El artículo 81 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) dispone que el incumplimiento en la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas contenidas en el capítulo sexto, en el que se encuentra desarrollado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se constituye en una falta disciplinaria grave.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.5.5: Políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado.

5.1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo con la verificación realizada al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, para el tercer cuatrimestre de 2020, se evidencia que la entidad realiza seguimiento al Plan anticorrupción, lo que le permitió tener un nivel de cumplimiento del 96,29%, ubicándose en la zona alta de ejecución.

Se verificó la ejecución de las acciones establecidas para cada uno de los componentes, los cuales tienen su correspondiente plan de acción, a partir del Informe consolidado de autoevaluación reportado por la Oficina Asesora de Planeación y se aportaron las evidencias que soportan la ejecución de las actividades, con los siguientes resultados:

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

COMPONENTE	SEGUIMIENTO TERCER CUATRIMESTRE 2020			OBSERVACIONES
	ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO	AVANCE DE LAS ACTIVIDADES A LA FECHA DE CORTE	% AVANCE	
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	5	4.8	96%	Se revisó y actualizó la Política de Administración de riesgos, pendiente la aprobación por parte del CICCI
Componente 2: Estrategia de Racionalización de Trámites	1	1.0	100%	
Componente 3: Rendición de Cuentas	10	10.0	100%	
Componente 4: Mecanismo de mejoramiento del atención al ciudadano	6	6.0	100%	
Componente 5: Mecanismo de Transparencia y acceso a la información pública	6	5.4	90%	Pendiente actualización TRD. Formalización de Instrumentos de Gestión actualizados
COMPONENTE 6: Participación Ciudadana	5	5.0	100%	Las actividades pendientes están para el tercer cuatrimestre.
Componente 7: Iniciativas adicionales	2	1.5	75%	Pendiente actualización Código de Integridad incluyendo conflictos de intereses.
PROMEDIO	35	33.7	96.29%	ZONA ALTA

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Seguimiento Tercer cuatrimestre. Página Web Institucional, Carpeta Pública SIG, consultas y verificaciones con los funcionarios responsables de las procesos y/o acciones.

5.2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

A la fecha de corte del informe se evidencia en la página web/transparencia/Planeación, que el INCI tiene establecida La Política de Administración del Riesgo mediante resolución 20191010001973, del 12/08/2019. De igual manera se ha establecido el mapa de riesgos institucional en enero de 2020, el cual incluye riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, para los diferentes procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y mejoramiento, los cuales son objeto de seguimiento periódico por parte de los líderes y/o responsables de los procesos y se han realizado ajustes para precisar los riesgos, controles y acciones asociadas.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

De acuerdo con el modelo de operación por procesos del INCI, se han establecido los siguientes procesos institucionales, mediante la Resolución 20191010002213 del 30 de agosto de 2019 actualiza el mapa de procesos, así:

- Procesos Estratégicos: Direccionamiento Estratégico
Comunicaciones
- Procesos Misionales: Asistencia Técnica
Unidades Productivas
Centro Cultural
Producción Audiovisual y Radial
- Procesos de Apoyo: Gestión Humana
Servicio al Ciudadano
Gestión Documental
Gestión Contractual
Gestión Jurídica
Informática y Tecnología
Administrativo
Financiero
- Proceso de Evaluación y Mejoramiento Institucional.

Se evidencia que la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, realizó la revisión y actualización del mapa de riesgos institucional, conjuntamente con los líderes y/o responsables de proceso (primera línea de defensa), con el fin de ajustarlo a las directrices establecidas en la Guía para la gestión de riesgos y el diseño de controles del DAFP 2018.

Al cierre de diciembre de 2020, el INCI tiene identificados 15 riesgos de corrupción para sus procesos, como se detalla en el cuadro siguiente. Se evidencia que a pesar de que los controles fueron valorados como fuertes, el riesgo residual se mantiene en la misma zona que el riesgo inherente, lo que sugiere que los controles no logran reducir la probabilidad de ocurrencia, solo se reduce la probabilidad para 2 riesgos identificados. El impacto de la materialización del riesgo de corrupción se califica como Extremo y Alto.



**FORMATO INFORME DE AUDITORÍA
INTERNA DE GESTIÓN**

Código: DG-100-FM-229

Versión: 3

Vigencia: 18/03/2019

No.	Proceso	Riesgo	RIESGO INHERENTE	Tipo de Control	Solidez de Controles	RIESGO RESIDUAL	Plan de Manejo
R1	Direccionamiento Estratégico	Direccionar la formulación y/o seguimiento del plan de acción o del plan de adquisiciones de manera que respondan a intereses particulares	Extremo	Preventivo	Moderado	Extremo	Reducir el riesgo
R2	Gestión Contractual	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin beneficiar a un potencial oferente con la celebración de un contrato	Extremo	Preventivo	Fuerte	Extremo	Reducir el riesgo
R3	Financiero	Realizar registros de CDPs ó RPs que no estén de acuerdo a las solicitudes realizadas o que no cuenten con autorización del ordenador del gasto con el propósito de beneficiarse personalmente o a terceros	Extremo	Preventivo	Fuerte	Extremo	Reducir el riesgo
R4	Financiero	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para la apropiación o destinación de los recursos asignados a la caja menor por fuera de los rubros definidos por la Entidad.	Alto	Preventivo	Fuerte	Alto	Reducir el riesgo
R5	Asistencia Técnica	Utilizar los recursos (tiquetes aéreos, terrestres, viáticos, material especializado) destinados para una comisión para beneficio propio o de terceros	Extremo	Preventivo	Fuerte	Extremo	Reducir el riesgo
R6	Unidades Productivas	Hurto, pérdida o uso indebido de recursos de productos de La Tienda INCI, materias primas, insumos utilizados en el proceso productivo y material o producto terminado de La Imprenta; para beneficio personal o de terceros	Extremo	Preventivo	Moderado	Extremo	Reducir el riesgo
R7	Informática y Tecnología	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por hurtar, o entregar información pública reservada o clasificada en la gestión de la plataforma - SGSI	Extremo	Preventivo	Fuerte	Extremo	Reducir el riesgo
R8	Gestión humana	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin alterar los resultados en cualquier etapa de un proceso de selección de talento humano para beneficiar a un candidato que no cumple con los requisitos	Extremo	Preventivo	Fuerte	Extremo	Reducir el riesgo
R9	Gestión humana	Posibilidad de recibir dádivas o beneficio con el fin de emitir un certificado laboral que no corresponda con la realidad.	Alto	Preventivo	Fuerte	Alto	Reducir el riesgo
R10	Gestión humana	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de modificar las novedades de la nómina en beneficio propio o de un tercero.	Extremo	Preventivo	Fuerte	Extremo	Reducir el riesgo
R11	Asuntos Disciplinarios	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por dilatar una investigación.	Alto	Preventivo	Fuerte	Alto	Reducir el riesgo
R12	Gestión Jurídica	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de manipular la información, incumplir los términos de los procesos o ejercer indebidamente la defensa judicial de la entidad.	Extremo	Preventivo	Fuerte	Extremo	Reducir el riesgo
R13	Evaluación y Mejoramiento Institucional	Uso indebido de la información por parte del personal de control interno en beneficio personal o de terceros	Alto	Preventivo	Fuerte	Alto	Reducir el riesgo
R14	Administrativo	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por la sustracción de bienes muebles de la Entidad.	Extremo	Preventivo	Fuerte	Alto	Reducir el riesgo
R15	Gestión Documental	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros al manipular/ incluir / extraer documentos o información sensible a cualquier expediente en custodia de archivo central o de gestión	Alto	Preventivo	Fuerte	Alto	Reducir el riesgo

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

Ubicados los riesgos residuales, es decir una vez aplicados los controles, en el mapa de calor, se evidencia que ocho (8) de ellos se encuentran con una probabilidad de que ocurran rara vez, pero con un impacto catastrófico, un (1) riesgo improbable de ocurrencia con impacto catastrófico, cuatro (4) riesgos con probabilidad de que ocurran rara vez, pero con impacto alto y dos (2) riesgos improbables con impacto alto.

MAPA DE CALOR							
PROBABILIDAD	Casi seguro 5						Extremo
	Probable 4						Alto
	Posible 3						Moderado
	Improbable 2				R4, R14	R5	Bajo
	Rara vez 1				R9, R11, R13, R15	R1, R2, R3, R6, R7, R8, R10, R12	
		1	2	3	4	5	
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		IMPACTO					

Fuente. Mapa de riesgos de Corrupción 2020, seguimiento tercer cuatrimestre.

Aunque se ha mejorado en la identificación del riesgo, análisis de causas y el diseño de los controles, continúan presentándose debilidades en los siguientes aspectos:

- Desarticulación entre el análisis de causas, de algunos riesgos identificados, los controles establecidos y acciones asociadas al control. Se debe tener en cuenta que los controles deben apuntar a mitigar la causa originadora del riesgo, así mismo las acciones propuestas deben estar asociadas al control establecido. Se evidenció en algunos casos desarticulación de estos aspectos.
- No se aportan evidencias de la ejecución de los controles en algunos riesgos a pesar de que en la valoración del diseño del control se califica como que si se tienen evidencias suficientes de la ejecución de los controles.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

- Se evidencian debilidades en la gestión de la primera línea de defensa en el seguimiento y monitoreo a los riesgos del proceso, el aseguramiento de la ejecución de los controles y acciones asociadas.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la verificación realizada por la OCI se evidencia que el INCI realiza acciones tendientes a la ejecución de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con un nivel de cumplimiento a diciembre 2020 del 96,29%.

Se evidencia igualmente que se tienen identificados 15 riesgos de corrupción para 12 procesos institucionales, se realiza gestión y seguimiento a los Riesgos de Corrupción por parte de la primera línea de defensa que son consignados en el Mapa de Riesgos de Corrupción con algunas debilidades en la efectividad del seguimiento.

Se realiza monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y asesoría en diseño y documentación de los riesgos y controles, así como en el seguimiento periódico a la gestión de los riesgos por parte de la primera línea de defensa.

De acuerdo con lo anterior, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora:

- Fortalecer las acciones de seguimiento por parte de la primera línea de defensa, con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan y la adecuada gestión de los riesgos de los procesos.
- Documentar adecuadamente la ejecución de las acciones establecidas en el Plan anticorrupción en los diferentes componentes.
- Documentar adecuadamente la ejecución de los controles y acciones asociadas al control establecidos en el Mapa de riesgos de corrupción de manera oportuna.
- Fortalecer el diseño de los controles y su valoración, de tal manera que la solidez alta de los controles conlleve a que se reduzca la zona del riesgo inherente y se logre la mitigación adecuada de las causas generadoras de los riesgos.
- Se sugiere fortalecer la documentación del diseño de los controles, con el fin de precisar los diferentes criterios de valoración del control, tales como: quien es el responsable de ejercer el control, oportunidad con la que se ejecuta el control, la fuente de información para ejecutar el control, las evidencias de la ejecución del control, cuál es el propósito del control: Verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, detectar, teniendo en cuenta que los controles pueden ser preventivos (reducen la probabilidad) o detectivos (reducen el impacto).
- Continuar con la revisión de la alineación de los elementos establecidos en la identificación de los riesgos tales como análisis de causas, controles, acciones asociadas al control, consecuencias, de tal manera que exista coherencia entre ellas.
- Se recomienda realizar ejercicios de validación de los riesgos de corrupción identificados, de tal manera que se verifique que en la descripción del riesgo concurren todos los

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

componentes de su definición: acción y omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

8. ANEXOS

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con seguimiento al tercer cuatrimestre 2020.
Mapa de Riesgos de Corrupción con seguimiento al tercer cuatrimestre 2020.

Cordialmente,



MAGDALENA PEDRAZA DAZA
Asesora de Control Interno.

Elaboró y aprobó: Magdalena Pedraza Daza

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME EN CASO DE SER REALIZADO POR CONTROL INTERNO:

Este informe se comunicará después de la auditoría y posterior a la revisión y aprobación por parte del Asesor de Control Interno, aplicará únicamente a los procesos involucrados. De acuerdo con el Decreto 338 de 2019, se remitirá a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se publica en la página web, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia.

FIN DEL DOCUMENTO